

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1553

Fecha 30 SEP 2022

"Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 366 de 2020"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 20 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 746 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la denominación del INCO, por la Agencia Nacional de Infraestructura, así como su naturaleza jurídica por la de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que numeral 20 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 746 de 2022 asignan al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura las funciones de "18. Ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad y dirigir la administración del talento humano de la Agencia. (...) 24. Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio. (...)".

Que mediante el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012, se suprimió la planta de personal del Instituto Nacional de Concesiones INCO-, se adoptó la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, y estableció en su artículo 4 que el Presidente distribuirá los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Que el Decreto 1746 del 13 de agosto de 2013, modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Que mediante el Decreto 2468 del 7 de noviembre de 2013, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Que la Resolución No. 1069 del 15 de julio de 2019, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, adicionado y modificado por las Resoluciones Nos. 294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021.

Que la Resolución 366 de 2020, modificada por las Resoluciones No.731, 1708 y 1880 de 2020, 1247 y 1367 de 2021, distribuyó los cargos y ubicó los funcionarios de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que por necesidades del servicio, se requiere modificar la Resolución 366 de 2020, en el sentido de reubicar unos empleos de la Planta Personal de la Agencia ubicados en la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y la Vicepresidencia Jurídica.

Que la presente reubicación de unos empleos de la planta de personal no implica modificación al Manual Específicos de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que la presente reubicación no modifica la información reportada en Sistema de Apoyo para la Igualdad Merito Oportunidad – SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para las vacantes de los empleos allí reportados.

En mérito de lo expuesto,

1558

RESOLUCIÓN No. " Por medio de la cual se modifica el artículo 1º. de la Resolución 366 de 2020"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1º de la Resolución 366 de 2020 y reubicar los siguientes empleos de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:

CARGO	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
Experto Código G3 Grado 07	Vicepresidencia de Gestión Corporativa	Vicepresidencia de Gestión Contractual - Despacho
Gestor Código T1 Grado 09	Vicepresidencia Jurídica GTI Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales	Vicepresidencia de Gestión Corporativa GIT Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 SEP 2022



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Presidente

Proyectó: Marcela Candro-Talento Humano
VoBo: Gustavo Adolfo Salazar Herrán- Coordinador GIT TH